



Buenos Aires, 6 de abril de 2016

LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN ES QUERELLANTE EN LA CAUSA HOTESUR

Daniel Rafecas (del Juzgado Federal N° 3), a cargo de la causa Hotesur, decidió “concederle a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la calidad de parte querellante en estos autos”.

Así, la Oficina Anticorrupción (OA) podrá tener acceso al expediente y proponer medidas de prueba en la causa “Fernández de Kirchner Cristina y otros s/abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público”, más conocida como Hotesur. Cabe recordar que la OA ya fue tenida como parte querellante en la causa Ciccone y que recientemente logró la nulidad del sobreseimiento por enriquecimiento ilícito de Carlos Liuzzi. Además, la OA abrió una investigación patrimonial sobre Ricardo Echegaray y su entorno y solicitó la declaración indagatoria del ex titular de la AFIP en la causa Ciccone.

Cuando la Oficina Anticorrupción se presentó como querellante hizo foco en la llamativa circunstancia de que Cristina Kirchner “justifica parte de sus ingresos mediante créditos de la firma Hotesur, práctica que podría reducirse a una modalidad de *autopréstamo*, que podría pretender disimular un aumento patrimonial injustificado”.

Además, la OA destacó que en la causa se investiga “relaciones aparentemente comerciales pero sustancialmente ilícitas -según se denunció- que vincularon a Néstor y Cristina F. de Kirchner con los empresarios Lázaro Báez, Juan Carlos Relats y Cristóbal López”. Y agrega: “En todos los casos, con sus particularidades, se trata del alquiler total o parcial de los Hoteles Alto Calafate, Las Dunas, La Aldea, y El Retorno a empresas que pertenecen o están vinculadas a empresarios beneficiarios de licitaciones de obra pública con fondos federales”.

En el escrito, la Oficina Anticorrupción también pidió que se investigue el vínculo entre Inversora M&S S.A. de Cristóbal López y El Retorno S.A. por el alquiler de la Hostería El Retorno, a través Idea SA. cuyo presidente es Osvaldo Sanfelice. Para la OA, lo que se procura determinar es si “estas contrataciones entre las sociedades de la familia presidencial y aquellas que pertenecen a empresarios contratistas de obra pública (modalidad de por sí sospechosa), esconden mecanismos para reingresar al circuito comercial dinero *negro* -obtenido por el cobro de sobreprecios, el fraude al fisco, y/o destinado al pago de *coimas*-; si disimulan el pago de comisiones ilícitas al matrimonio presidencial por los negocios obtenidos; y/o si se trata de meras simulaciones destinadas a justificar el incremento patrimonial ilícito de ambos ex presidentes”.

En tercer lugar, la OA había destacado que debe investigarse las Declaraciones Juradas de la ex Presidente, en particular las “omisiones e inconsistencias entre 2011 y 2013, con relación a cuatro inmuebles y dos locales en Río Gallegos, y seis terrenos y dos locales en El Calafate” y una deuda con Hotesur. “En este caso, la investigación no debe limitarse a la verificación de la correspondencia técnica en la declaración y su ajuste formal a la norma, sino que se debe establecer si esas irregularidades no evidencian, en realidad, asientos falsos o sobredimensionados, destinados a justificar un incremento patrimonial ilícito”.